



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE

(557)



QUITO, 26 DE ENERO DEL 2010

PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL

DE LA COMPAÑIA

VENPLAST SOCIEDAD ANONIMA

DI: 3 COPIAS

MCP

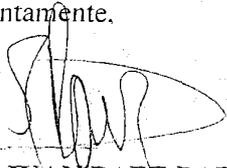
SEÑORES
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Dr. Juan Páez Parral, abogado en libre ejercicio de la profesión solicito se sirva protocolizar los documentos que adjuntos pertenecientes a las compañías **ANDARA Y VENPLAST**.

Agradeciéndole por su amable atención.

Atentamente.



DR. JUAN PAEZ PARRAL
ABOGADO MATR. 2946 CAP

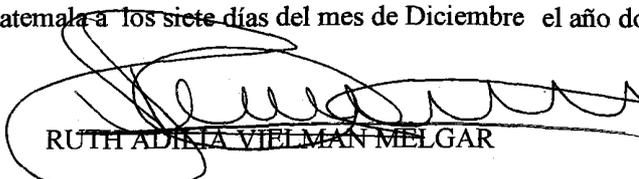
PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía VENPLAST SOCIEDAD ANONIMA, constituida, organizada y en legal existencia en la REPUBLICA DE GUATEMALA, bajo número 73466, folio 124, del Libro 167 de Sociedades Mercantiles en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, y la RUTH ADILIA VIELMAN MELGA guatemalteca, con Cedula de Vecindad numero de Orden A-1.667615 extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala y domicilio en 8ª. Avenida Final 9-00 zona 8, Residenciales Los Celajes Casa No. 1, San Cristóbal Mixco, departamento de Guatemala, en calidad de ADMINISTRADORA UNICA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad Venplast, Sociedad Anónima según Acta Notarial autorizada en esta ciudad el día treinta de noviembre del año de mil nueve por la Notaria Marta Maritza Palencia Pineda el cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la Republica de Guatemala, bajo el numero 32439 folio 433, del Libro 251, de Auxiliares de Comercio, otorga Poder Especial suficiente en favor de NORA CELINA PAEZ PARRAL, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170460845-2 y domicilio en Av. Amazonas N° 477 y Roca, Edificio Río Amazonas, Piso 5 Oficina 908, Distrito Metropolitano de Quito, República de Ecuador, el cual en Derecho requiere para que a nombre y representación de VENPLAST SOCIEDAD ANONIMA:

1. Actúe en calidad de Apoderado de VENPLAST SOCIEDAD ANONIMA en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
2. Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de VENPLAST SOCIEDAD ANONIMA y cumpla las obligaciones respectivas.
3. Para emitir, conceder u otorgar, cada vez que fuere necesario, una lista completa de todos los socios, accionistas o miembros que conformen la Sociedad VENPLAST

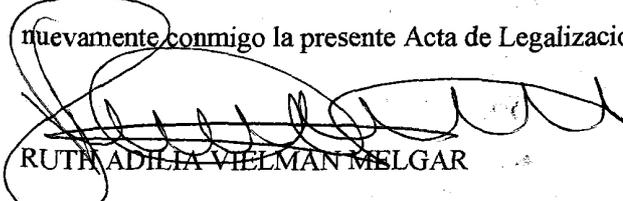
SOCIEDAD ANONIMA, con la indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, la misma que podrá ser suscrita y certificada ante Notario Público.

Dado en la ciudad de Guatemala a los siete días del mes de Diciembre el año dos mil nueve


RUTH ADILIA VIELMAN MELGAR

ADMINISTRADORA UNICA

En la ciudad de Guatemala a los siete días del mes de diciembre del año dos mil nueve, Yo Luis Alberto Mazariegos Castellanos, Notario Doy Fe: Que la firma que antecede es AUTENTICA por haber sido puesta en mi presencia el día de hoy por la señora RUTH ADILIA VIELMAN MELGAR quien se identifica con Cedula de Vecindad numero de Orden A guión Uno y de Registro seiscientos sesenta y siete mil seiscientos quince (A-1 667615) extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala quien actúa en calidad de ADMINISTRADORA UNICA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad denominada VENPLAST, SOCIEDAD ANONIMA y lo acredita con el Acta Notarial de su nombramiento autorizada en esta ciudad el día treinta de noviembre del año dos mil nueve por la Notaria Marta Maritza Palencia Pineda el cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la Republica bajo el numero trescientos veinticuatro mil trescientos noventa y cinco (324395), folio cuatrocientos treinta y tres (433), del Libro doscientos cincuenta y uno (251), de Auxiliares de Comercio. Y quien firma nuevamente conmigo la presente Acta de Legalización.


RUTH ADILIA VIELMAN MELGAR

ADMINISTRADORA UNICA

ANTE MÍ:


Lic. Luis Alberto Mazariegos Castellanos





CONSULADO DEL ECUADOR

El Infrascrito Encargado de Asuntos Consulares del Ecuador en Guatemala, certifica que la firma y rúbrica de:

Licenciado Luis Alberto Mazariegos Castellanos*****
Abogado y Notario.*****

Son autenticas siendo las mismas que usa en todos sus actos.

Guatemala, 10 de diciembre de 2009.

Arancel:III-15.7

Valor: US\$50.00



Alexandra Haro

ALEXANDRA HARO
Consejero Encargado de
Las funciones consulares





NOTARIA
TERCERA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del DOCTOR JUAN PAREZ PARRAL en esta fecha y en CUATRO FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de escrituras públicas a su cargo EL PODER ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA VENPLAST SOCIEDAD ANONIMA. que anteceden. Quito a veintiseis de enero del dos mil diez.-



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL DE PODER ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA VENPLAST SOCIEDAD ANONIMA. QUE ANTECEDEN QUITO A VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.-



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

